

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 15.221, promovido a instancia de «Publimat, Sociedad Limitada», contra Resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Tráfico) de fecha 17 de mayo de 1982, sobre desestimación de las alegaciones formuladas por el actor contra el escrito circular 71/1982, de 17 de mayo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia recaída en estos autos, cuyo fallo es el siguiente:

«Que desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Publimat Española, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Sempere Muriel, con asistencia letrada, contra Resolución de la Dirección General de Tráfico de 22 de febrero de 1984, desestimatoria de anterior recurso de reposición contra la circular de 17 de mayo de 1982, debemos declarar y declaramos estos actos ajustados a Derecho en cuanto a los motivos de impugnación articulados y, en consecuencia, absolvemos a la Administración demandada. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, testivoo Ñ Ñal será remitido en su momento a la oficina de origen a los efectos legales junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Contra esta sentencia procede recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante esta Sala y para la correspondiente del Tribunal Supremo.—José Gabaldón López.—Pascual Serrano Iturrioz.—Pedro José Yagüe Gil.—Fernando Cid Fontán.—Alfredo Roldán Herrero.—Firmado y rubricado.»

Todo ello por ser desconocido el domicilio social de la parte recurrente y para quienes puedan tener algún interés en conocer dicho fallo.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de noviembre de 1990.—El Presidente de la Sala.—La Secretaria.—15.528-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.027/1988, en fase de ejecución con el número 32/1990, contra Juan de Arriba y Bueno, por una falta de estafa, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, (s.e.u.o.) de 8.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el

plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla diez días de arresto menor a los que ha sido condenado en autos. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Alicante, 20 de noviembre de 1990.—La Juez de Instrucción, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.554-E.

GETAFE

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 36-B/90, seguido por insultos a agentes de la autoridad contra el denunciado Crispín Silva Montaña, últimamente domiciliado en General Ricardos, número 37, de Madrid, se le hace saber al referido denunciado que se ha dictado en fecha 28 de noviembre de 1990 la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Que debo condenar y condeno a Crispín Silva Montaña como autor responsable de una falta a agentes de la autoridad a la pena de multa de 15.000 pesetas, con ocho días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.»

Y para que sirva de notificación al denunciado, Crispín Silva Montaña, haciéndole saber que no es firme y que cabe contra ella recurso de apelación, que podrá interponerse ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación, y firmo el presente en Getafe a 10 de diciembre de 1990.—El Secretario accidental.—15.500-E.

GIJON

Cédula de citación

Doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 1.887/1989, contra don Luis Miguel García Jiménez, citándose a don Luis Miguel García Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el próximo día 8 de marzo a las once diez horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir de los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Gijón a 11 de diciembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llaneza García.—15.694-E.

POLA DE SIERO

Cédula de notificación

Doña María Luz Cadenas Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de los Pola de Siero.

Doy fe: Que el juicio de faltas 165/1990 de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Pola de Siero a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa. Vistos por

el señor don Juan Carlos Llavona Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Pola de Siero los presentes autos de juicio verbal de faltas 165/1990, seguidos entre partes, de una el Fiscal de este Juzgado, en representación de la acción pública, de otra, como denunciante, don Agustín Peinado Rodríguez y doña María Isabel Florido Gómez y como denunciado don Antonio Ramos Gómez.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a don Antonio Ramos Gómez como autor responsable de una falta de lesiones y otra de malos tratos de obra a la pena de diez días de arresto menor por la primera y 7.500 pesetas de multa por la segunda, con arresto sustitutorio por cada 2.500 pesetas o fracción que dejare de satisfacer, imponiéndole asimismo las costas que se hubieren causado en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma a don Agustín Peinado Rodríguez y doña María Isabel Florido Gómez, en ignorado paradero, expido la presente en Pola de Siero a 7 de diciembre de 1990.—El Secretario.—15.695-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 se sigue juicio de faltas 1.519/1987, sobre lesiones de tráfico, en el que se ha acordado la siguiente

«Providencia. Juez, señor Verdaguer Martínez, San Lorenzo de El Escorial a 29 de noviembre de 1990.

Dada cuenta: Visto el contenido del presente procedimiento, librese edicto al «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser emplazado don Joaquín Iborra de Dios, en paradero desconocido.

Así lo manda y rubrica Su Señoría, doy fe.—Juan José Verdaguer Martínez, rubricado.—Ante mí, Carmen Castro Lozano, rubricado.»

Y para que conste, y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva la cédula de emplazamiento a don Joaquín Iborra de Dios, en forma, quien se encuentra en paradero desconocido, expido la presente y firmo en San Lorenzo de El Escorial a 29 de noviembre de 1990.—El Juez, Juan José Verdaguer Martínez.—La Secretaria.—15.553-E.

★

Que en San Lorenzo de El Escorial, Juzgado de Instrucción número 2, se sigue juicio de faltas sobre lesiones y daños de tráfico ocurrido el día 19 de junio de 1983, en el que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia. Juez, señor Verdaguer Martínez, San Lorenzo de El Escorial a 30 de noviembre de 1990.

Dada cuenta: Para hacer constar que los herederos de María Esperanza Lobo Bravo y Ricardo David Martínez se encuentran en paradero desconocido, por lo que cite a dichos implicados a la celebración a juicio el próximo día 14 de febrero de 1991, a las doce

y veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, mediante inserción de la presente en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

Así lo manda y rubrica su señoría, doy fe.—Juan José Verdagué, rubricado.—Carmen Castro Lozano, rubricado.»

Y para que sirva de citación, en legal forma a herederos de María Esperanza Lobo Bravo y Ricardo David Martínez, expido la presente, a fin de ser insertada en el «Boletín Oficial del Estado», en San Lorenzo de El Escorial a 30 de noviembre de 1990.—El Juez, Juan José Verdagué Martínez.—La Secretaría.—15.552-E.

SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas registrados con el número 1.456/87-H seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 de Sevilla por falta de daños en tráfico por el ilustrísimo Magistrado-Juez titular del mismo, se dictó con fecha 30 de noviembre de 1988 sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Antonio Bravo Ruiz como responsable en concepto de autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de multa de 2.000 pesetas o un día de arresto sustitutorio en caso de impago, a que solidariamente con la Compañía «Reunión», indemnice a la perjudicada Remigia Padilla Naranjo en la cantidad de 400.000 pesetas y al pago de las costas.

La expresada suma devengará el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta Resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Nota.—Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, al que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación en forma a don José Manuel García Padilla, expido el presente en Sevilla a 8 de noviembre de 1989.—El Secretario judicial.—15.525-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Valencia, en el procedimiento causa, seguido en este Juzgado con el número 112/1990, por el presunto delito de robo o hurto de uso vehículos motor, imputado a Luis Díaz Giménez, con fecha 30 de noviembre de 1990 se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que debo condenar y condeno a Luis Díaz Giménez, como responsable en concepto de autor de un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, en grado de tentativa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de multa de 60.000 pesetas, que si no abona en el plazo de dos días sufrirá el arresto de treinta días, como responsabilidad personal subsidiaria y privación durante cuatro meses del permiso de conducir y al pago de la mitad de las costas procesales. Y para el cumplimiento de la pena principal y responsabilidad subsidiaria que se impone en esta resolución, le abono todo el tiempo que ha estado privado de libertad y del permiso de conducir por esta causa si no la tuviera absorbido en otras. Esta sentencia no es firme, y contra la misma podrá interponer recurso de apelación, en el plazo de diez

días a partir de su notificación, presentando el escrito en este Juzgado de lo Penal, redactado conforme al artículo 795, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Jefatura de Tráfico.»

Y para que sirva de notificación al acusado Luis Díaz Giménez, en ignorado paradero, extiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 30 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.562-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 40/1989, ejecución 188/1989, a instancia de doña Elvira Muñoz Coloma, contra «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Piso tercero número 3, situado en la planta tercera, sin contar la baja, de la casa número 11 de la calle de Santa Bárbara, con vuelta y fachada a la plazuela de San Ildefonso, número 7, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 32 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo distribuidor, por donde tiene su acceso, y con un patio, al que tiene varios huecos: por la derecha, entrando, con medianería de fondo de la casa; por la izquierda, entrando, con piso número 4 de su planta, y por el fondo, con medianería izquierda de la casa. Cuota: 1 entero 25 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 16, folio 40, finca número 944. Valor: 4.037.000 pesetas.

Piso cuarto número 1, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 11 de la calle de Santa Bárbara, con vuelta y fachada a la plazuela de San Ildefonso, número 7, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 86 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo distribuidor, por donde tiene su acceso, y con un patio, al que tiene varios huecos: por la derecha, entrando, con piso número 6 de su planta; por la izquierda, entrando, con piso número 2 de su planta, y por el fondo, con la plazuela de San Ildefonso, al que tiene un hueco. Cuota: 3 enteros 76 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 16, folio 61, finca número 958. Valor: 10.750.000 pesetas.

Habida cuenta de las cargas registrales, que ascienden a la cantidad de 3.920.000 pesetas, la valoración resultante de las dos fincas señaladas anteriormente, deducida dicha cifra, es la de 10.867.000 pesetas. Tasación: 10.867.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de enero de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas: después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—10.843-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a su busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Relación de personal al que se le instruye expediente de declaración de prófugo y no comparecieron, en el plazo fijado en las citaciones. Deberán hacer su presentación en éste Centro de Reclutamiento sito en la calle Teniente Coronel González Tablas, sin número, de Barcelona, en un plazo máximo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación. (Continuación.)

PERSONAL "ALISTADO DE OFICIO" EN EL R/BR NO PRESENTADO A LA REQUISITORIA (Continuación.)

FNACI	D.N.I	NOMBRE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	FADRE	MADRE	NACID.	ALISTADO
69-11-15	980012543	LUIS	CUESTA	ORTIZ	.	.	08001	BARCELONA
69-11-22	985580172	LUIS	GARICA	CERQUIRA	.	.	08558	SABADELL
69-11-25	980012879	LUIS	ELIES	GIMENEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-11-25	982160025	LUIS	MARTINEZ	GONZALEZ	JUAN M	HERMINIA	08216	CORNELLA DE LLOBREGAT
69-12-01	980015781	LUIS	LLORET	PEREZ	.	.	08001	BARCELONA
69-12-12	980018507	LUIS	PEREZ	CUEVAS	.	.	08001	BARCELONA
69-12-30	988340299	LUIS	TRUJILLO	MORENO	LUIS	CARMEN	08834	TERRASSA
68-10-14	980017831	LUIS C	NUÑEZ	PASTOR	.	.	08001	BARCELONA
69-09-26	980015511	LUIS DE	LA VEGA	HUEDO	.	.	08001	BARCELONA
69-12-24	980013454	LUIS J	FLORIDO	PEREIRA	.	.	08001	BARCELONA
68-11-05	980017730	LUIS M	NAVAS	CARRERA	.	.	08001	BARCELONA
69-03-10	980016877	LUIS M	NERA	BARAKRO	.	.	72200	BARCELONA
69-05-02	980010328	LUIS M	LAVARADO	MARQUEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-05-16	980015181	LUKE	HUSTON	ELLETT	.	.	08001	BARCELONA
68-12-26	985580242	LUOS	GUILLES	RODRIGO	LUIS	VISITACION	08558	SABADELL
69-10-15	980014294	LUISI	GIMENEZ	RUIZ	.	.	08001	BARCELONA
69-03-05	980010273	LYDIA	ALOCEN	PETRATS	.	.	08001	BARCELONA
69-07-30	980015208	M ANGELES	IBARBIA	VAZQUEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-31	980017949	M GRACIA	ORDOZ	BRUN	.	.	08001	BARCELONA
68-11-18	980018447	M ISABEL	PERDIGUER	CANTO	.	.	08336	BARCELONA
69-04-25	980018145	M JOSE	PALAU	SALGUERO	.	.	08001	BARCELONA
68-10-23	980017018	MAHESH	MIRLURI	Z	.	.	08001	BARCELONA
68-09-03	980019430	MANUEL	RIVAS	GOMEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-09-03	988340070	MANUEL	DOMINGUE	CASTILLO	JULIAN	MARIA	08834	TERRASSA
68-09-04	980019310	MANUEL	REYES	GARCIA	.	.	08001	BARCELONA
68-09-04	980017146	MANUEL	MONTANES	VENTURA	.	.	08001	BARCELONA
68-09-09	983000179	MANUEL	SANCHEZ	CONTRERAS	JOSE	CIONCHA	08001	L'HOSPITALET DE LLOBRE
68-09-14	980010310	MANUEL	ALONSO	VILLEGAS	.	.	08001	BARCELONA
68-09-17	980015088	MANUEL	HERRERO	RODRIGUEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-09-20	983000147	MANUEL	PAN	LOZANO	JOSE	MANUELA	08300	L'HOSPITALET DE LLOBRE
68-09-25	880011970	MANUEL	VIVES	BATISTA	.	.	08001	BARCELONA
68-09-26	980017365	MANUEL	MORENO	GOMEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-09-28	980016984	MANUEL	MINGUEZ	RUIZ	ANTONIO	ENCARNACION	08001	BARCELONA
68-09-30	980014708	MANUEL	GONZALEZ	SONIA	.	.	08001	BARCELONA
68-10-04	980017287	MANUEL	MORALES	RUIZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-05	980010098	MANUEL	AGUILAR	TORTOLERO	.	.	08001	BARCELONA
68-10-11	980016067	MANUEL	LORENZO	LOPEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-10-18	989000028	MANUEL	GARCIA	JIMENEZ	JUAN	CARMEN	41275	VILADECANS
68-10-21	980010089	MANUEL	AGUILAR	GRANADOS	.	.	08001	BARCELONA
68-10-23	980018404	MANUEL	PERA	AGRURA	.	.	08001	BARCELONA
68-10-25	980017623	MANUEL	MUROZ	SANTIAGO	.	.	08001	BARCELONA
68-10-27	980450590	MANUEL	PORRAS	PELAYO	JOSE	JOSEFA	08045	BADALONA
68-10-28	983030180	MANUEL	PAREJA	CHILLON	SANTIAGO	ANTONIA	08303	IGUALADA
68-10-29	985040003	MANUEL	CAMACHO	ROBLEDO	.	.	08001	EL PRAT DE LLOBREGAT
68-11-07	880010049	MANUEL	RUIZ	MARICHE	.	.	08001	BARCELONA
68-11-09	980016580	MANUEL	MARTINEZ	REY	JOSE	ISABEL	08001	BARCELONA
68-11-15	980016192	MANUEL	MAGDALENA	LUNAR	.	.	08001	BARCELONA
68-11-15	989000093	MANUEL	MAGDALUNA	LUNA	MANUEL	MARIA	08001	VILADECANS
68-11-19	980017732	MANUEL	NAVAS	GONZALEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-20	980017225	MANUEL	MONZON	GIMENEZ	.	.	08001	BARCELONA
68-11-21	980450586	MANUEL	PINO	MONTESINOS	MANUEL	CARMEN	08045	BADALONA
68-11-22	880010066	MANUEL	RUIZ	MORENO	.	.	08001	BARCELONA
68-11-22	980450595	MANUEL	PRITETO	COLLADO	BENIGNO	ANA	08045	BADALONA
68-11-23	983030029	MANUEL	CANO	GAMEZ	ANTONIO	CARMEN	08303	IGUALADA
68-11-26	980015703	MANUEL	LIRAN	LLANO	.	.	08001	BARCELONA
68-12-01	983750003	MANUEL	RODRIGUEZ	RIDS	SALVADOR	MARIA	08375	MONTGAT
68-12-02	980018147	MANUEL	PALAZON	VAQUERO	.	.	08001	BARCELONA
68-12-05	985490004	MANUEL	CAMPUZANO	RUIZ	MANUEL	JOSEFA	08834	RUBI
68-12-05	980018422	MANUEL	PERALVER	TORIO	.	.	08001	BARCELONA
68-12-07	983000092	MANUEL	HIDALGO	GUTIERREZ	JOSE	JOSEFA	08300	L'HOSPITALET DE LLOBRE
68-12-09	980010264	MANUEL	ALMAO	COBTERO	.	.	08001	BARCELONA
68-12-10	980011755	MANUEL	CARRASCO	VALVERDE	.	.	08001	BARCELONA
68-12-16	880011343	MANUEL	TORTOSA	TORRES	.	.	08001	BARCELONA
68-12-16	980018573	MANUEL	PEREZ	MORENO	.	.	08001	BARCELONA
68-12-18	980016762	MANUEL	MEDIAVILLA	BATALLER	.	.	08001	BARCELONA
68-12-24	980019441	MANUEL	RIVERA	HEREDIA	.	.	08001	BARCELONA
68-12-25	980450567	MANUEL	PEREZ	CORDERO	.	.	08045	BADALONA
68-12-25	980450308	MANUEL	GUERRERO	GARCIA	MANUEL	CARMEN	08045	BADALONA
68-12-31	980018275	MANUEL	PARRAS	SALGADO	.	.	08001	BARCELONA
69-01-03	985580106	MANUEL	CUELLO	OLMOS	.	.	08558	SABADELL
69-01-07	988340238	MANUEL	PURAS	LOPEZ	MANEL	TERESA	08834	TERRASSA
69-01-08	980019782	MANUEL	ROMERO	GOMEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-01-09	980019030	MANUEL	FULIDO	MEDINA	.	.	08001	BARCELONA
69-01-10	980010738	MANUEL	BACH	DELGADO	.	.	08001	BARCELONA
69-01-13	985580160	MANUEL	FORNILES	AGIDO	.	.	08558	SABADELL
69-01-14	985580411	MANUEL	PEREZ	FRANCO	MANUEL	CARMEN	08558	SABADELL
69-01-14	980015881	MANUEL	LOPEZ	FERNANDEZ	.	.	08001	BARCELONA
69-01-14	980012745	MANUEL	DOMENECH	IBARREZ	.	.	08001	BARCELONA
69-01-16	985580016	MANUEL	ALONSO	ALONSO	EDUARDO	VIRTUDES	08558	SABADELL
69-01-17	980018274	MANUEL	PARRAS	MOLINA	.	.	08001	BARCELONA
69-01-19	989000077	MANUEL	ROMAN	MARTINEZ	MANUEL	JOSEFA	43001	VILADECANS

(Continuará.)